



## SUMARIO

### SECCIÓN TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a decreto por el que se acuerda rectificar error material en la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de ingeniero de caminos, canales y puertos y elevar a definitiva dicha lista ..... 2

Anuncio relativo a acuerdo de resolución de la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de administrativo de grupo político ..... 2

Anuncio relativo a la ampliación de la fecha límite para la ejecución y justificación de proyectos para las entidades beneficiarias de subvención dentro de la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de desarrollo y solidaridad internacional, ejercicio 2017" ..... 2

### SECCIÓN QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio de la Asesoría Jurídica del Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales relativo a interposición de recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 11/2016) ..... 2

Anuncio relativo a extractos de acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 18 y 26 de enero de 2017 ..... 2

#### Servicio Provincial de Economía y Empleo

Anuncio relativo a acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector Industria Siderometalúrgica de Zaragoza ..... 10

### SECCIÓN SEXTA

#### Corporaciones locales

Artieda .....	10
Brea de Aragón .....	10
Ejea de los Caballeros .....	10
Encinacorba .....	11
Farlete .....	11
Figueruelas .....	11
Gallur .....	11
La Puebla de Alfindén .....	11
Mianos (2) .....	11
Paracuellos de la Ribera .....	12
Tarazona .....	14
Undués de Lerda (2) .....	14
Villarroya de la Sierra .....	14

### SECCIÓN SÉPTIMA

#### Administración de Justicia

##### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Secretaría de Gobierno (jueces de paz) ..... 14

##### Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 1 (2) .....	15
Juzgado núm. 3 .....	15
Juzgado núm. 4 .....	15
Juzgado núm. 6 (3) .....	15
Juzgado núm. 7 .....	16

##### Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Juzgado núm. 2 ..... 16

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes Joaquín Costa, de Zuera

Junta general ordinaria ..... 16

## SECCIÓN TERCERA

### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

#### ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

Núm. 1.400

Esta Presidencia, por decreto núm. 178, de 7 de febrero de 2017, ha dispuesto:

Primero. — Rectificar error material advertido en la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de ingeniero de caminos, canales y puertos, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 1, de 3 de enero de 2017, en cuanto al aspirante admitido a la misma don Alfonso Martínez Andrés, quien en su solicitud requería la participación en el proceso selectivo para la provisión, con carácter interino, de una plaza de ingeniero superior y no en el proceso selectivo de ingeniero de caminos, canales y puertos, procediendo a subsanar dicho error material, dejando sin efecto la inclusión de don Alfonso Martínez Andrés en la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, aprobada por decreto de la Presidencia núm. 2.924, de 23 de diciembre de 2016.

Segundo. — Con la rectificación contenida en el apartado primero, elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de ingeniero de caminos, canales y puertos, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo público de 2016, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 1, de 3 de enero de 2017.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

#### ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

Núm. 1.403

Esta Presidencia ha dispuesto resolver la convocatoria aprobada por decreto de la Presidencia núm. 2.556, de 22 de noviembre de 2016, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 277, de 1 de diciembre de 2016, para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de administrativo grupo polifónico, vacante en el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, efectuando nombramiento a favor de doña Gloria Pilar Galán Prades, según decreto núm. 207, de 13 de febrero de 2017.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

#### ÁREA DE GESTIÓN ASISTENCIA LOCAL

Núm. 1.399

Se acuerda ampliar la fecha límite para la ejecución de los proyectos hasta el 30 de septiembre de 2017 y el plazo de justificación de los mismos hasta el 29 de diciembre de 2017 para todas las entidades beneficiarias de subvención dentro de la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de desarrollo y solidaridad internacional en el ejercicio 2016-17", que fue resuelta por decreto de esta Presidencia núm. 2.897, de 22 de diciembre de 2016, en concordancia con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 25.4 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

## SECCIÓN QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Área de Alcaldía

#### Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica

Núm. 1.297

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza relativo a la publicación de la *interposición de recurso contencioso-administrativo para conocimiento de todos los posibles interesados (procedimiento abreviado 0000011/2016)*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dándose las circunstancias contempladas en dicho precepto, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente, que ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo que a continuación se identifica para que les sirva de notificación y emplazamiento a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Autos: Procedimiento abreviado 000011/2016.

Recurrente: Sergio Pérez Fernández.

Órgano judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3, sito en Ciudad de la Justicia, plaza Expo, núm. 6, edificio Vidal de Canellas, escalera F, puerta segunda.

Objeto: Contra resolución del señor consejero de Servicios Públicos y Personal del Ayuntamiento de Zaragoza de 21 de octubre de 2016, en ejercicio de potestades delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por la que se desestima recurso de alzada contra la segunda prueba de las físicas (la denominada prueba combinada) y contra la calificación en la misma de "no apto" al actor, dentro del proceso de oposición libre para cubrir cuarenta plazas de bombero/bombera conductor/conductora (posteriormente ampliada a cuarenta y cuatro, por el decreto del consejero de Servicios Públicos y Personal de fecha 29 de julio de 2016), publicada en BOPZ de 8 de abril de 2016.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2017. — La jefe del Servicio, Ángela Cerdán Francés.

### Área de Urbanismo y Sostenibilidad

#### Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Núm. 1.084

*RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 18 de enero de 2017.*

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:10 horas, bajo la presidencia de don Pablo Muñoz San Pío, con asistencia de los concejales señores don Pablo Hajar Bayarte, en sustitución del señor don Pedro Santistevé Roche, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Pedro Navarro López, doña M.ª de los Reyes Campillo Castells, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María Dolores Ranera Gómez, don Roberto Fernández García, don Alberto Casañal Pina y doña Leticia Crespo Mir. Asisten don Miguel Ángel Abadía Iguacén, gerente de Urbanismo; don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. No asiste doña María Navarro Viscasillas.

Se aprueba por unanimidad el acta de las sesiones de fechas 12 y 19 de diciembre de 2016, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

#### *Coordinador de Área de Urbanismo y Sostenibilidad y gerente de Urbanismo*

1. Dar cuenta de los expedientes que fueron resueltos por la M.I. Alcaldía Presidencia con fecha 29 de diciembre de 2016, previa avocación de competencias del Consejo de Gerencia, en virtud de decreto dictado por la Alcaldía el 28 de diciembre de 2016.

1.1. Conceder a Promociones F-54-1 S.L. licencia de demolición de la edificación sita en la Avda. Francisco de Goya 85, con arreglo a las condiciones generales y al proyecto visado de fecha 08/03/2016. X234 (256272/16).

1.2. Requerir a la propiedad de la finca sita en Alfonso I, 41, Catalogado, para que proceda a revisar losas de balcones a Calle Alfonso I, Calle Prudencio y chaflán, reparar o sustituir las necesarias; en fachada a Calle Alfonso I reparar molduras y enfoscado del dintel del hueco de 4.ª planta; revisar las canales y bajantes, limpieza y reparación o sustitución si poseen deficiencias y originan filtraciones; pintado de las partes reparadas o renovadas. (1138066/16).

1.3. Requerir a la propiedad de la finca sita en Coso 29, Catalogado, para que proceda en el lateral derecho de la fachada a Calle Coso, reponer el revestimiento desprendido de la losa del balcón de 3.ª planta; revisión detallada de los revestimientos del resto de losas y voladizos, reparar o sustituir las que se encuentren en mal estado y seguridad; repintado de las zonas reparadas. (1271600/16).

1.4. Requerir a la propiedad de la finca sita en Independencia, 16, Catalogado, para que proceda a revisar la cornisa de 1.ª planta recayente a P.º Independencia y reparación de las partes afectadas. Revisión y reparación de las deficiencias en fachada de calle San Diego en enfoscado de revestimiento y en losas de balcones. La reparación y restauración de las partes afectadas. (1149935/16).

1.5. Requerir a la propiedad de la finca sita en Predicadores, 23, Casco Histórico, para que proceda a sustituir en fachada a Calle Predicadores las baldosas deterioradas y del pavimento de las losas de balcones en el extremo izquierdo de la fachada y en plantas alzadas 1.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª de viviendas y revisión del resto, sustituir las piezas que se encuentren en mal estado. (1210424/16).

1.6. Requerir a la propiedad de la finca sita en Predicadores, 72, Catalogado, para que proceda a atestiguar y seguir grietas y fisuras en caja de escalera de acceso a viviendas, cocinas y galerías y reparación de las que hayan afectado a elementos estructurales. Sí se comprobare una progresión, previa adopción de las medidas de seguridad llevar a cabo un estudio del origen y subsanación y reparación. A la propiedad de la vivienda piso 4.º revisar y reparar instalación de fontanería en la parte del trazado empotrado de la misma en el muro de carga. (0772820/16).

1.7. Requerir a la propiedad de la finca sita en Alvarez, Casta 70, Casco Histórico, para que proceda a cerrar los huecos de fachadas, limpieza y retirada de los posibles residuos orgánicos que estas hayan podido originar en el interior, realizar la desinsectación y desratización de la totalidad de la finca. (0820179/16).

1.8. Requerir a la propiedad de la finca sita en Avda. Montañana 317[Montañana], para que proceda al cerramiento de los huecos de fachadas, de modo

que las palomas no puedan acceder al interior, limpieza y desinfección de los excrementos de las aves tanto del interior como en el patio trasero por empresa especializada. (1019231/16).

1.9. Requerir a la propiedad de la finca sita en Avda. Montañana, 598 [Montañana], para que proceda a adoptar medidas de seguridad, hasta la demolición del inmueble, manteniéndolas con el fin de evitar posibles caídas de material a la vía pública. (0492760/16).

1.10. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Juan, 21 [San Juan de Mozarrifar], para que proceda a realizar revisión generalizada de fachada y reparación, consolidación o sustitución de elementos, eliminar el peligro inminente de desprendimientos a la vía pública. Cerramiento de todos los huecos, de modo que se impida el uso y acceso indiscriminado del mismo. (0508318/16).

1.11. Requerir a la propiedad de la finca sita en Conde de la Viñaza, 25, para que proceda a realizar revisión de la totalidad de la fachada, reparación de las zonas en las que se han producido desprendimientos, así como la reparación de las posibles nuevas anomalías detectadas en la revisión previa. (1117952/16).

1.12. Requerir a la propiedad de la finca sita en Daroca, 51, para que proceda a realizar revisión generalizada de la totalidad de la cubierta adoptando las medidas necesarias para garantizar su total estanqueidad. Reposición y reparación de la cubierta para evitar el hundimiento total y evitar el riesgo de desprendimientos a la vía pública. (1117880/16).

1.13. Requerir a la propiedad de la finca sita en Longares, 35, para que proceda a realizar revisión generalizada de la totalidad de la fachada, revisando cornisas y vuelos de balcones, analizando las patologías y reparación y consolidación de las partes sueltas y desprendidas. (1194019/16).

1.14. Requerir a la propiedad de la finca sita en paseo de Pamplona, 16, Casco Histórico, para que proceda a revisar el revestimiento de mortero de las tres fachadas, incluida lateral/medianil colindante con el número 12-14 en el lado calle Canfranc y reparación de desprendimientos, ahucamientos o deterioro avanzado. Se realizará el pintado final de la intervención. (1172421/16).

1.15. Requerir a la propiedad de la finca sita en Ram, 42, para que proceda a realizar obras de acondicionamiento y repaso general de muro colindante con calle Berenguer de Bardají, 21, con saneado de partes revestidas en mal estado, sustitución de las mismas por un nuevo revestimiento y posterior repintado. (840789/16).

1.16. Requerir a la propiedad de la finca sita en San José Pignatelli, 23, para que proceda a realizar revisión de la totalidad del Reparación de la bante, eliminar el revoco actual deficiente y reconstruyendo alero nuevamente. (1319070/16).

1.17. Requerir a la propiedad de la finca sita en Sevilla, 12, para que proceda a realizar revisión de la totalidad del alero superior. Reparación de la zona en la cual se ha producido el desprendimiento, así como la reparación de las nuevas posibles anomalías detectadas en la revisión previa. (1214895/16).

1.18. Requerir a la propiedad de la finca sita en Zalmedina 12, para que proceda a adoptar medidas de seguridad que se consideren oportunas en evitación de daños a personas o cosas [aportando la documentación justificativa del inicio de las obras de demolición con Certificado Técnico firmado por Arquitecto o Arquitecto Técnico de Inicio de Obras]. (0942154/15).

1.19. Conceder a solicitud de la propiedad de la finca sita en Arenal, Concepción 26, prórroga para la ejecución de obras requeridas con anterioridad. (0569005/16).

1.20. Requerir a la propiedad de la finca sita en Juan Pablo II [edificio Aragón], para que proceda a aportar Certificado técnico visado de ejecución de obras requeridas, así mismo deberá acreditar el abono del ICIO. (1005610/16).

1.21. Conceder a Zeomatic, S.L. licencia ambiental de actividad clasificada para planta de fabricación, molesta por polvo, vibraciones, y ruido, y licencia de obras para edificio laboratorio en Carretera de Barcelona Km. 329, Polígono Industrial Malpica. X403. (818.114/16 y 729.320/14).

1.22. Conceder a Editorial Luis Vives licencia de actividad clasificada para legalización y ampliación de taller tipográfico, molesta por vibraciones y ruido, y licencia de obras para legalización de nave sita en Ronda Ibón de Plan 10, Autovía de Madrid, Km. 315.700. X403. (52.992/16).

1.23. Conceder a Sacos Ambroj S.C. licencia ambiental de actividad clasificada para fabricación y venta de sacos y mallas, molesta por vibraciones y ruido, y licencia urbanística para el acondicionamiento de nave destinada a venta de sacos y mallas en C/ Carl Benz n.º 10, Polígono Molino del Pilar, X403. (767.210/15).

1.24. Conceder a Somvital S.L. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacenamiento, envasado y comercialización de biocidad, detergentes, jabones y productos zoosanitarios y almacenamiento y comercialización de fitosanitarios, productos químicos para el tratamiento de aguas, aditivos, animales, piensos complementarios, premezclas y materias primas para piensos, molesta y nociva por riesgo de contaminación del medio, vibraciones y ruido, sita en C/Manfredonia 10, nave 1-2 Plaza. X448. (763.319/16).

1.25. Requerir pronunciamiento expreso sobre la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, 122 proyectadas frente a 102 necesarias, conceder a PZP Real Estate S.L. licencia urbanística para construcción de edificio de 75 viviendas, locales, estacionamientos y trasteros en C/ Luis Bermejo n.º 5, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (40.995/16).

1.26. Requerir pronunciamiento expreso sobre la reducción de la dotación de plazas de estacionamiento [2 plazas proyectadas frente a las 5 necesarias], conceder a J. A. O. L., licencia urbanística de rehabilitación de un edificio de 5 viviendas, 32 trasteros y 2 estacionamientos, sito en C/ La Paz, n.º 4, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X406 (772.146/16 y 724.930/16).

1.27. Conceder a O.L.S., licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar sita en Avda. de la Ilustración n.º 11, casa 62, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (1.075.196/16).

1.28. Conceder a M.L.L., licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar sita en Avda. de la Ilustración n.º 11, casa 61B, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (1.075.294/16).

1.29. Conceder a D.B.F., licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar sita en Avda. de la Ilustración n.º 11, casa 61A, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (705.143/16).

1.30. Conceder a C.B.Z., licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar sita en Avda. de la Ilustración n.º 12, Casa 18, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (1.170.772/16).

1.31. Conceder a Comunidad de Propietarios C/. Castillo de Mequinenza n.º 5, licencia urbanística para la construcción de piscina exterior sita en C/. Castillo de Mequinenza n.º 5, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (1.170.772/16).

2. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el 27 de octubre de 2016, que aprobó el acuerdo alcanzado entre la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de la Provincia de Zaragoza del Gobierno de Aragón y la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad de Zaragoza, relativo al trámite y gestión de las autorizaciones culturales de las solicitudes de obras y proyectos localizadas en el entorno de los Bienes de Interés Cultural existentes en el ámbito del Conjunto de Interés Cultural, Conjunto Histórico, del Centro Histórico de la ciudad de Zaragoza. (1.462.352/16).

#### *Dirección de Servicios de Estudios y Programas de Suelo y Vivienda*

##### *Servicio de Licencias Urbanísticas*

3. Quedar enterado de la presentación del Proyecto de Ejecución presentado a instancia de Glaciar Spegazzini, S.L.U., de desarrollo de la licencia concedida, en lo que a la 2.ª Fase se refiere, para la construcción de un total de 45 viviendas unifamiliares, 45 trasteros y 90 estacionamientos, en Paseo Lagos de Alba, n.º 90. [Manzana 4 del Sector 56/2]. X404. (1.340.872/16).

4. Quedar enterado de la comunicación previa del cambio de titularidad de la licencia urbanística concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 3 de marzo de 2009 a Inmoguscoa, S.A., para la reforma de edificio para 24 viviendas, 2 oficinas y trasteros, sito en la Avenida de Madrid, n.º 121 [expediente n.º 887.301/2008] a favor de Corpocoa, S.L. X407. (1.443.605/16).

5. Someter simultáneamente por un plazo de veinte días a información pública y de dos meses a informe del Consejo Provincial de Urbanismo del Gobierno de Aragón de la Diputación General de Aragón, la solicitud de Licencia Urbanística para cambio de cubierta en edificios anejos a vivienda unifamiliar sita en Avda. Montañana, n.º 743, instada por A.O.G., según proyecto básico y de ejecución. X406. (292.959/16).

6. Conceder D.C.G., licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada sita en Paseo Reyes de Aragón n.º 14, parcela 12 [Urbanización Fuentes Claras], según Proyecto Básico. (270.982/16).

##### *Servicio Administrativo de Urbanismo*

7. Quedar enterado del Auto de 17 de noviembre de 2016, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 4, en el procedimiento de Ejecución Definitiva n.º 34/2015-AA, derivado del procedimiento abreviado n.º 285/2014-AA, que dispone proceder al archivo de las actuaciones desvirtuadas del recurso interpuesto por D.ª A. S. de V. contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 16 de enero de 2014, que requirió a la Iglesia Evangélica de Filadelfia para que ajustara su actividad de Centro Religioso a la licencia concedida. (1.295.790/16 y 1.209.930/16).

8. Quedar enterado del Decreto de 28 de noviembre de 2016, dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 5, por el que se admite a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. F.R.C.O., contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 21 de septiembre de 2016 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo, también del Consejo de Gerencia, de 20 de julio de 2016, que acordó suspender la actividad de Centro Infantil para niños de 4 a 12 años si se incumplen las condiciones de la licencia concedida para el ejercicio de dicha actividad en local sito en Vía Hispanidad, n.º 2. (1.391.504/16).

9. Quedar enterado del Decreto de 1 de diciembre de 2016, dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2, por el que se admite a trámite recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. A.M.A., contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 21 de septiembre de 2016 en el que, desestimando

recurso de reposición por extemporáneo, se acordó no iniciar expediente sancionador como consecuencia de denuncia por el estacionamiento de vehículos en garaje sito en los sótanos -1 y -2 de la C/ Alvira Lasierra, n.º 6. (1.408.842/16).

10. Quedar enterado del Decreto de 14 de diciembre de 2016, dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1, por el que se admite a trámite el recurso interpuesto por D.ª M.E.M.P. contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 21 de septiembre de 2016, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo del Consejo, de 8 de junio de 2016, por el que se le impuso una sanción de 18.000 euros por la comisión de infracción urbanística grave, consistente en la construcción de una planta alta, de 56 m2, sobre garaje existente, en suelo no urbanizable genérico en C/ Las Flores, n.º 56. (1.460.409/16).

11. Quedar enterado del Auto de 23 de diciembre de 2016, dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1, en la Pieza Separada de Medidas Cautelarísimas n.º 5/2016, derivada del Procedimiento Ordinario n.º 151/2016-B, que dispone no haber lugar a dar eficacia a la medida cautelar adoptada por ese Juzgado en Auto de 19 de julio de 2016 de suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 6 de abril de 2016, que ordenó el cierre y clausura del bar, por existir afectación del grado de contaminación acústica, sin perjuicio de su subsanación eventual por la parte actora. (1.470.171/16).

12. Quedar enterado del Auto firme, de 9 de noviembre de 2016, dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 4, en el Procedimiento Ordinario n.º 226/2016 BC, que inadmite el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 20 de julio de 2016 que decretó el cierre del bar sito en la C/ Federico Ozanam, 79, por carecer de licencia. (1.446.250/16 y 1.234.980/16).

13. Quedar enterado de la Sentencia firme del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1, dictada en el Procedimiento Ordinario n.º 160/2016 P, que estima parcialmente el recurso interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia, de 18 de mayo de 2016, anulándolo y sustituyendo la sanción de suspensión de la licencia de funcionamiento de local, sito en C/ Lacarra de Miguel, n.º 48 por imposición de multa de 1.800 euros. (1.460.617/16 y 1.415.190/16).

14. Quedar enterado del Decreto de 23 de diciembre de 2016, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1, por el que se admite a trámite recurso contencioso administrativo interpuesto por F.B.P., C.B.P. y A.G.G., contra la desestimación de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 8 de junio de 2016, que concedió licencia urbanística para bar, en local sito en la Plaza de los Sitios n.º 1. (1.484.380/16).

15. Quedar enterado de la Sentencia firme dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 5, en el Procedimiento Abreviado n.º 78/2016 Ac, que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por L.P.L.M., contra acuerdo del Consejo de Gerencia, de 18 de noviembre de 2015, que le impuso una sanción de 6000 euros por construcción de perfiles metálica y acristalamiento, con incremento de la superficie edificable en Avda. de la Ilustración n.º 12, bloque 81, bajo. (1.464.819/16 y 1.353.045/16).

#### *Dirección de Servicios de Intervención Urbanística y Disciplina*

16. Informar al Registro de la Propiedad de Zaragoza n.º 15, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 28. 4.º c) del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana [Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre], de la situación urbanística de la finca de referencia catastral 0972109XM8107B. (908.466/16).

#### *Servicio de Licencias de Actividad*

17. Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 5 de octubre de 2016, por el que se tuvo por desistido de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para regulación jurídica de explotación ganado vacuno sita en Polígono 149, Parcelas 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 34 del Barrio de Garrapinillos, recaído en el expediente n.º 1435168/15. X417. (1.272.450/16 y 1.435.168/15).

18. Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 5 de octubre de 2016, por el que se tuvo por desistido de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para regulación jurídica administrativa de explotación ganadera de ovino de cebo sita en Polígono 180, Parcela 136 del Barrio de Casetas, recaído en el expediente n.º 1435120/15. X417. (1.435.120/15 y 1.272.241/16).

19. Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 5 de octubre de 2016, por el que se tuvo por desistido de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para regulación jurídico administrativa de explotación ganadera de ovino de producción de carne sita en Polígono 216, Parcelas 174 y 175 del Barrio de Alfocea, recaído en el expediente n.º 1435132/15. X417. (1.435.132/15 y 1.272.412/16).

20. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por B.H., J. contra el Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 5 de octubre de 2016, por el que se tuvo por desistido de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para regulación jurídico administrativa para explotación de ganado ovino de cebo sita en Camino Molino Rey, Polígono 174 Parcela 324 del Barrio de Casetas, recaído en el expediente n.º 1435156/15. X417. (1.435.156/15 y 1.272.216/16).

21. Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 5 de octubre de 2016,

por el que se tuvo por desistido de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para regulación jurídica de explotación de ganado vacuno sita en Polígono 134, Parcela 94 del Barrio de Garrapinillos, recaído en el expediente n.º 1.435.193/15. X417. (1.435.193/15 y 1.272.290/16).

22. Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 5 de octubre de 2016, por el que se tuvo por desistido de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para Regularización Jurídico Administrativa sita en Polígono 144, Parcela 47 del Barrio de Garrapinillos, recaído en el expediente n.º 1.435.217/15. X417. (1.435.217/15 y 1.272.326/16).

23. Conceder a L.H. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para las actividades de Bar-Restaurante [epígrafes III.1 y III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en c/ Poeta León Felipe n.º 15. X415. (1.291.677/15).

24. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento [108 plazas de estacionamiento proyectadas frente a 20 plazas necesarias] y conceder a Lidl Supermercados, S.A.U., modificación de la licencia ambiental de actividad clasificada para supermercado [molesta por ruidos, vibraciones, olores, humos y gases] y licencia urbanística para proyecto modificado de establecimiento comercial sito en Avda. Francia, 10. X403. (871.465/15).

25. Conceder a Residencia Tercera Edad Delicias, S.L. licencia urbanística y de apertura para acondicionamiento de local para residencia de ancianos y centro de día sito en Avda. Navarra, n.º 45. X414. (885.203/16).

26. Desestimar la solicitud de licencia municipal de obras y de actividad instada para cambio de uso de edificio [Torre Mirahuerta] sito en Camino de San Antonio, n.º 25. X403. (1.167.806/12).

27. Conceder a Talleres Bouba-Cars, S.L. licencia ambiental de actividad clasificada a precario para taller de reparación y mantenimiento de vehículos [molesta e insalubre por ruidos, vibraciones, olores, humos, gases y residuos tóxicos y peligrosos] sita en Autovía de Madrid, Km 314,800, Polígono Industrial Jesús Vicente. X417. (370.105/16).

28. Denegar licencia ambiental de actividad clasificada para centro de engrase y lavado a mano de vehículos sita en C/ María Zambrano, 35, -1, parking sótano [C.C. Grancasa]. X417. (1.416.972/15).

29. Denegar licencia ambiental de actividad clasificada para centro de lavado ecológico de vehículos sito en Travesía de los Jardines Reales, 7, sótano -1. X417. (474787/16).

30. Conceder a Dentalous Grup, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica dental [molesta, insalubre, nociva y peligrosa por Ruidos, vibraciones, riesgo de enfermedades infectocontagiosas, producción de residuos peligrosos, radiaciones ionizantes y aparatos a presión] sita en C/ José Oto, 49-50-51 X448. (137.302/16).

31. Conceder a J.C.T.J. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica dental [molesta por ruidos, vibraciones y radiaciones] sita en C/ Juan Pablo II, 4 X448. (681.373/16).

32. Conceder a Talleres Zoilo Ríos, SL licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para taller de reparación de vehículos con estación pre-ITV [molesta, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, producción de residuos peligrosos, almacenamiento de líquidos, productos o materias combustibles o inflamables y aparatos a presión] sita en Avenida Cesáreo Alierta, 23-25 X448. (843.635/15 y 904.954/15).

33. Denegar solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para panadería y pastelería con obrador en C/ Porvenir, 34. X448. (491.634/15).

34. Conceder a Palomar y Berti C.B. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de bar [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en c/ Santa Isabel 13 local acceso por c/ Loscos, Zona Saturada "C". X415. (1.342.980/15).

35. Conceder a Mercantil Unceta Zaragoza S.L. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para las actividades de bar-restaurante [epígrafes III.1 y III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Av. Salvador Allende n.º 109 local. X415. (1.365.279/15).

36. Conceder a Frutas y Verduras Zaragoza S.L. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reforma de la actividad de bar-cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en c/ Antonio de Leyva n.º 68 local. X415. (175.919/16).

37. Conceder a J.W. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reforma de la actividad de bar-cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Av. Goya, Fco. [Pintor] n.º 86. X415. (375.547/16).

38. Conceder a El Rincón de Conveniencia SL licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para reforma de la actividad de bar-cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en c/ Cinco de Marzo n.º 7. X415. (4.271/16).

39. Conceder a Club de Tiro Zaragoza licencia Urbanística y Ambiental de Actividad Clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad

Autónoma de Aragón para el cubrimiento y cerramiento lateral parcial de cinco barbacoas preexistentes [epígrafe III.22 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] en c/ Fray Julián Garcés n.º 108. X408. (507.726/16).

40. Conceder a B.F. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para reforma de la actividad de bar-cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en c/ Sixto Celorrio n.º 56-58 local. X415. (906.030/15).

41. Conceder a Lucky Star 88 CB licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de bar-cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Avda. San Juan de La Peña n.º 10. X415. (947.690/16).

42. Conceder a J. E. R. D. licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar [sin equipo de música] [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Avda César Augusto n.º 17. X495. (693.858/16).

43. Denegar a J.M.O. la licencia urbanística, afecta por la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar [sin cocina] [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito c/ Santa Teresa de Jesús n.º 8 local. X495. (436.891/16).

44. Denegar licencia urbanística y de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005 de Espectáculos Públicos de Aragón para modificación de la actividad de Bar-Restaurante [epígrafe III.1 y III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en c/ La Vía n.º 2. X415. (554.406/15).

#### *Servicio de Disciplina Urbanística*

45. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de fecha 18/12/2014 recaído en expediente 876.350/2012 por la que se acordó denegar licencia de inicio de actividad clasificada sita en América, Avenida de, n.º 56, local. X818. (75.848/15).

46. Conceder licencia de inicio de actividad para nuevo pabellón de almacenaje, caseta de reconocimientos médicos y ampliación de caseta de control en Malpica II, Calle J, parc. 3 y 4, a solicitud de Rolabo Outsourcing, S.L. X547. (1.275.025/15).

47. Conceder licencia de inicio de actividad para consulta veterinaria en Gíl, Ildefonso Manuel, n.º 18, a solicitud de Pet and Vet Veterinarios SCP. X546. (1.247.366/15).

48. Conceder licencia de inicio de actividad para sala de bombas en Empresa-rium, Pgn. Ind., C/Albardín, 58, a solicitud de Schindler, S.A. X547. (477.889/15).

49. Denegar licencia de inicio de actividad para clínica veterinaria en Veronese, Paolo, n.º 5. X547. (794.362/15).

50. Denegar licencia de inicio de actividad para almacén de material eléctrico en Castellón, Carretera, Km. 233, Pol. Ind. Miguel Servet, nave 2. X547. (491.463/15).

51. Conceder licencia de funcionamiento a Recreativos Larriba, S.A. para la actividad de salón de juego con servicio de bar, sita en Avenida Pablo Gargallo, n.º 13. X548. (883.535/15).

52. Devolver y cancelar a instancia de Huesca 7, S.L. el depósito provisional de fecha 17/10/2016 por un importe de 3.000 euros efectuado para garantizar la celebración de cena-fiesta en Paseo del Botánico, 7, Parque del Agua. X548. (1.389.880/16).

53. Requerir a la actividad de bar, sita en la C/ Romea, Policarpo, n.º 4, Zona Saturada H, con titular A. E. G., para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. X811. (1.027.832/16).

54. Requerir a la actividad de bar, sita en la C/ Cinegio, n.º 6-8, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. X811. (516.321/16).

55. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Mayor, n.º 19-21-23, acceso Plaza Santa Marta, Zona Saturada N, con titular V.M.S. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.150.200/16).

56. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Rábida, Mtrio. de la, n.º 2, angular Leopoldo Romeo, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.144.114/16).

57. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de servicio de bar de asociación cultural recreativa, sita en la C/ Alvira Lasierra, M., n.º 12, local 4, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.138.360/16).

58. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Bolivia, n.º 91, con titular L. O. B. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.132.276/16).

59. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar sita en la C/ Agustín, Antonio, n.º 24, Zona Saturada H, con titular R.D.A. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.092.404/16).

60. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar sita en la C/ Embarcadero, n.º 34, con titular J. P. G. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.091.740/16).

61. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Agustín, Antonio, n.º 22, Zona Saturada H, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.089.428/16).

62. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería, restaurante sita en la C/ Manifestación, n.º 5, Zona Saturada C, con titular S. Y. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.089.380/16).

63. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante casa-social, sita en Vía Ibérica, n.º 69-77, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804. (1.009.714/16).

64. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar sita en la C/ Cadená, n.º 5, Zona Saturada H, con titular R. M. G. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (678.385/16).

65. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Miraflores, n.º 11 -13, con titular P. A. N. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (628.479/16).

66. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música, asociación de billar, sita en la C/ Sanguis, Antonio, n.º 20, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (579.110/16).

67. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería sita en la C/ Nebra, José, n.º 6, con titular L.V.O. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (579.047/16).

68. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante en asociación cultural, sita en la C/ García Condoy, Julio, n.º 44-46, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (578.810/16).

69. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en la C/ Lepanto, Batalla de, n.º 20 -22, Zona Saturada L, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (574.583/16).

70. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, cafetería, sita en la C/ Alcalde Gómez Laguna, n.º 6 - 8, con titular Z.B.O.G. por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (557.131/16).

71. Imponer a la actividad de bar con música, sita en la C/ Fita, Bernardo, n.º 13, Zona Saturada F, la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (735.502/16).

72. Imponer a la actividad de pub, sita en la C/ Rivas, Juan José, n.º 7, con titular R.L.L., la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (678.251/16).

73. Imponer a la actividad de bar denominada Caspe 45, sita en la C/ Caspe, n.º 45, con titular M.M.N., la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (678.190/16).

74. Imponer por el ejercicio de la actividad de bar con música en Vitoria, Francisco de, 30, incumpliendo las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento, la sanción de 601 euros. X805. (69.147/16).

75. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de bar, cafetería sita en la C/ Dr. Iranzo, n.º 31, Zona Saturada L, con titular Y.F. al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (417.290/16).

76. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de bar, cafetería, sita en la C/ Vitoria, Francisco de, n.º 21, Zona Saturada E, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (740.065/16).

77. Imponer a H.G.M., en calidad de titular de la actividad de bar con música, sita en C/ Santa Isabel, 13, la sanción de un mes de suspensión de la licencia, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005, de 28 de Diciembre. X805. (370.400/16).

78. Suspender cautelarmente la actividad de bar que se ejerce por D.A.G.S. en García Sánchez, José, 21, cuando dicha actividad se desarrolle con incumplimiento de las condiciones establecidas en las licencias concedidas. X805. (662.040/16).

79. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringiendo en relación con las obras de asfaltado de calzada incorrecto, dejado fuera de rasante [alto] respecto al resto de la calle, en C/ Castellón, Ct. De Crt. diseminado Miraflores, realizadas por C. S. D. P. X450. (1.150.260/16).

80. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringiendo en relación con las obras de cerramiento de finca con muro de hormigón de 2 a 3 metros, que además no respeta los 3 metros de separación del borde exterior del camino; y realización de una puerta doble no contemplada en Licencia Urbanística de expte. n.º 816.392/15, en C/ Academia Gral. Militar. Av. n.º 7 polígono, parc. 133. X450 (1.128.220/16).

81. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringiendo en relación con las obras de pintado fachada local color estridente prohibido, en C/ Torre Nueva n.º 31, realizadas por CH. Y. X608. (1.067.597/16).

82. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de máquinas climatización instaladas en patio comunidad, que no se ajustan al plano de la Declaración Responsable n.º 286533/2016 de referencia local, en C/ Unceta n.º 14, realizadas por H. A. P. P. X450. (723.297/16).

83. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación puerta superpuesta a la existente que invade rellano de la escalera, en C/ Galán Bergua, Demetrio n.º 26 esc. 1.ª, 11.º D, X450 (318.110/16).

84. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de grúa en estado de abandono, en C/ Martínez, Jussepe n.º 9 -11-13. X455 (184.526/16).

85. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de 2 carteleras publicitarias, en C/ Servet, Miguel - Opuesto Torre Luna. X450. (574.124/15).

86. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de valla publicitaria, en C/ Marina Española n.º - Ps Renovales. X450. (275.440/15).

87. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a eliminar instalación publicitaria en Torres, Camino De Las - Miguel Servet. X450 (516.345/16).

88. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a supresión instalación cartelera en Torres, Camino De Las - Miguel Servet. X450 (516.333/16).

89. Requerir a A. A. C. para que en el plazo de un mes proceda a supresión de salida de gases en patio de luces en C/ Benlliure [Escultor] n.º 15. X450. (457.359/16).

90. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada de aparato de aire acondicionado de la fachada en C/ Lorente, Juan José n.º 9 -11, local. X450. (407.173/16).

91. Requerir a L. S. R. para que en el plazo de un mes proceda a restitución de patio y plataforma de zona de entrada a su estado anterior en C/ Martín Diez De Aux n.º 4, casa 30. X450. (940.065/15).

92. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada de instalación de monoposte en C/ Autovía de Logroño, N.º 209, Venta. Del Olivar. X450. (346.654/15).

93. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada de cartelera en C/ Tchaikovsky, Piotr Ilych C/Luis Gracia Iberní. X450. (275.513/15).

94. Revocar acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 12/12/2016 por el que se acordó requerir a M. L. R. para que en plazo de un mes procediera a eliminación de habitáculo en patio de luces en C/ Vitoria, Francisco de n.º 11, 1.º B y C. (1.144.749/16).

95. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/11/2016 en relación con las obras de eliminar tabique de separación de cocina y terraza, que constituye aumento de volumen y superficie edificable realizadas por J. M. B. M. en C/ Elvira de Hidalgo n.º 9, - 1.º K. X450. (881.404/16).

96. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 20/07/2016 en relación con las obras de barbacoa de hormigón y chimenea en la terraza realizadas por S. E. H., en C/ Mi Tío n.º 15, 1.º puerta 14. X450. (595.919/16).

97. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/11/2016 en relación con las obras de instalación publicitaria que incumple las dimensiones máximas establecidas y la separación mínima entre carteleras, realizadas en C/ Logroño, Autovía - opuesto Pikolín. X455. (458.477/16).

98. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 22/06/2016 en relación con las obras de derribo completo hastial vertical y ejecución nueva cubierta que no arranca del forjado en última planta de edificio original, incrementando volumen y superficie habitable realizadas por H. C. M. en C/ Estébanes n.º 9, - triplicado. X450. (25.925/16).

99. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 20/04/2016 en relación con las obras de instalación soporte publicitario, sin título ni identificación obligatoria, superando las limitaciones técnicas y dimensionales, y la superficie máxima de exposición publicitaria realizadas en C/ Aragón [Condes De], Vía Hispanidad. X450. (507.499/15).

100. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18/05/2016 en relación con las obras de zócalo en alicatado porcelánico en fachada realizadas por M. E. H. P. en C/ Villahermosa [Duquesa] n.º 65. X450. (236.089/16).

101. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, con fecha 16/11/2016, por C. G. N. [rep. J. F. I.], contra Acuerdo del Consejo de Gerencia, del expediente 494560/2015, que ordenó imponer a C. G. N. una multa de 18.000 euros por la comisión de una infracción urbanística grave consistente en construcción de dos plantas pegadas al lindero del fondo de la parcela incumpliendo el art. 4.1.1 apart. 4 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. en Azucena 37.X456. (1.258.680/16).

102. Conceder licencia de inicio de actividad para Almacén en Malpica, Pg. [C/. G] Núm. 72 a solicitud de Laboratorios Saphir, S.A. X547. (843.531/14).

103. Denegar licencia de inicio de actividad para Taller de reparación de vehículos en Clavería, Br Grp Núm. 53 a solicitud de E. J. M.. X547. (840.631/16).

104. Denegar licencia de inicio de actividad para Centro cultural en Oriente Núm. 8 -10-12 - Local. X547. (584.590/16).

105. Denegar licencia de inicio de actividad en Gómez Avellaneda, G. C.C. Gran Casa. X547. (1.041.936/15).

106. Denegar licencia de inicio de actividad para venta al por mayor y almacenamiento de piezas metálicas para fijación en Malpica II [Calle F] Núm. 82 - Gregorio Quejido - Nave 82. X547. (133.789/15).

107. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de estación base de telefonía que se ejerce en c/ Fabiola [Reina] n.º 37 Area de Referencia 12 a las condiciones de la licencia. X804. (747.230/16).

108. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de residencia de mayores sita en Rosales, Paseo de los N.º 30 local por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804. (1.438.907/16).

109. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de supermercado sita en C/Valdés Guzmán, J [Dr.] N.º 6 local por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804. (1.438.883/16).

110. Imponer al titular una sanción de 600 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en C/ Canfranc N.º 8 local destinado a la actividad de floristería. X804. (1.338.660/16).

111. Conceder licencia de funcionamiento a Sportium Apuestas Aragón S.L. para la actividad de local de apuestas, sita en C/ Luna, Don Pedro De n.º 97. X548. (1.106.828/16).

112. Conceder licencia de funcionamiento a HT Infoges 16 S.L. para la actividad de pub, bar [actividades sucesivas] sita en C/ Segundo de Chomón n.º 14, local izdo. X548. (634.313/15).

113. Conceder licencia de funcionamiento a Hostelería Zaragoza 2010 S.L. para la actividad de bar, cafetería, sita en C/ Borja n.º 2. X548. (572.770/15).

114. Conceder licencia de funcionamiento a Burger Kam S.L. para la actividad de restaurante, sita en C/ Hispanidad, Vía n.º 15. X548. (342.299/16).

115. Conceder licencia de funcionamiento a Platea Hostelería S.L. para la actividad de bar, cafetería, sita en C/ Castillo n.º 4. X548. (301.477/16).

116. Tener por desistido y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar con música, restaurante sita en C/ Aragón, Juan De [Don] n.º 18, Zona saturada N. X548. (1.275.587/15).

117. Iniciar procedimiento de revocación de la licencia para bar, cafetería sita en calle Santa Cruz n.º 7, por acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 14 de enero de 2016 [expte n.º 916.747/2012]. X805. (1.201.110/16).

118. Desestimar Recurso de Reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 23/11/2016, por el que se denegó licencia de funcionamiento para bar, restaurante sito en C/. Andrea Palladio n.º 14. X818. (1.486.052/16).

#### ***Dirección de Servicios de Intervención Urbanística y Disciplina***

##### *Servicio de Inspección Urbanística*

119. Requerir a la propiedad de la finca sita en Habana 12, para que proceda a realizar revisión generalizada de la totalidad de la fachada, revisando cornisas y vuelos de balcones, analizando las patologías y llevando a cabo la reparación y consolidación de las partes sueltas y desprendidas. (1.183.520/16).

120. Requerir a la propiedad de la finca sita en Mosen Andrés Vicente 9, para que proceda a realizar revisión de la totalidad del alero de hormigón en el sentido de las lesiones producidas y acometer las obras de reparación necesarias para evitar futuros desprendimientos a la vía pública. (1.126.265/16).

121. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Juslibol] Pascual Calvo 2, para que proceda a aportar Certificado Técnico visado por el Colegio Oficial de seguridad del edificio por técnico competente. (249.510/14).

122. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Nayim 14, por un importe de 627,29 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (707.768/14).

123. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Rodríguez de la Fuente, Felix, 10 y 12, por un importe de 588,78 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (282.850/15).

124. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en San Juan de la Peña 181-195 Casa 11, por un importe de 600 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (718.414/12).

125. Requerir a la propiedad de la finca sita en Alvarez, Casta 30, Catalogado, para que proceda a reparar y corregir deficiencias en sótano: socavones, forjado de sótano y dotarlo de sistema de ventilación eficaz; revisión de toda la red de vertido, tanto vertical como horizontal, reparar o sustituir todas aquellas partes de la misma que lo precisen; reparar, así como de losas de los balcones de su fachada principal. (1.366.432/09).

126. Requerir a la propiedad de la finca sita en Alonso V 13, Casco Histórico, para que proceda a aportar Certificado Técnico visado de la correcta ejecución y seguridad de las obras de reparación requeridas, así como documento acreditativo del abono del ICIO. (168.319/15).

127. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en San Blas 11, Catalogado, por un importe de 270 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.077.076/14).

128. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Torrenueva 13, Casco Histórico, por un importe de 1.096,46 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (161.784/14).

129. Conceder a D. M.M.P., licencia de demolición de la edificación sita en la calle De Inmedio s/n [Barrio San Gregorio], con arreglo a las condiciones generales y al proyecto visado de fecha 18 de octubre de 2016. (1.394.759/16).

130. Requerir a la propiedad del terreno sito en Cn. de la Herradura n.º 1, Polígono 160- Parcela 53 [GRP] para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del terreno y retirada de árboles en mal estado pertenecientes al grupo de Pinus Halepensis (1.393.574/15).

### **Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano**

#### *Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística*

131. Recibir y prestar la conformidad municipal, a instancia de Inmobiliaria Romanos Euro 2000 S.L., a las Obras Ordinarias de Acondicionamiento y pavimentación de calle peatonal en calle Mayor 35-41 del Barrio de Miralbuena. X371. (323.370/16).

132. Recibir a instancia de las Comunidades de Propietarios El Séptimo Sello 14-22 y El Tambor de Hojalata 13-21, las Obras Ordinarias correspondientes al "Proyecto básico y de ejecución de reparación de deficiencias constructivas en edificio de viviendas sito en las calles El Séptimo Sello 14-22 y El Tambor de Hojalata 13-21". X366. (1.321.551/16).

Se levanta la sesión a las 9:37 horas.

Zaragoza, 18 de enero de 2017. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Pablo Muñoz San Pío.

### **Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

**Núm. 1.084 bis**

*RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2017.*

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:15 horas, bajo la presidencia de don Pablo Muñoz San Pío, con asistencia de los concejales señores don Pablo Híjar Bayarte, en sustitución del señor don Pedro Santistevé Roche, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Pedro Navarro López, doña M.ª de los Reyes Campillo Castells, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María Dolores Ranera Gómez, don Roberto Fernández García, don Alberto Casañal Pina y doña Leticia Crespo Mir. Asisten don Miguel Ángel Abadía Iguacén, gerente de Urbanismo; don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. No asiste doña María Navarro Viscasillas. Asiste don Enrique Collados Mateo.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 18 de enero de 2017, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

### **Dirección de Servicios de Estudios y Programas de Suelo y Vivienda**

#### *Servicio de Licencias Urbanísticas*

1. Conceder para la exención de las plazas de estacionamiento y conceder a J.CH.A licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar sita en C/. Maestro Oudrid, 13, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (369.512/16).

2. Conceder a Bancale Servicios Integrales S.L., licencia de modificaciones, afectando a las Fases 2 y 3 reduciendo superficies, de la licencia concedida por el Consejero de Urbanismo de fecha 2 de junio de 2011, en expediente n.º 1.046.184/2010, al proyecto básico para la construcción de un conjunto de naves industriales sin uso sitas en Ronda Feria de Muestras, n.º 20, Parcela ALI-24 de Plaza, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución de las Fases 2 y 3 [10 naves en total], que desarrolla sin modificaciones la modificación del proyecto básico presentado. X404. (1.431.951/16).

3. Aceptar la ampliación de plazas de estacionamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 2.4.11. de las Normas Urbanísticas del PGOU, ya que se proyectan 31 plazas más 2 de carga y descarga, siendo la dotación mínima exigible, tras la modificación efectuada, de 24 plazas más 2 de carga y descarga, y conceder a Editorial Luis Vives, licencia de modificaciones de la licencia concedida por el Consejo de Gerencia el 2 de marzo de 2016 en expediente 1.188.014/2015, al proyecto básico y de ejecución para la construcción de una nave sin uso sita en C/ Ariza n.º 3 [Sector H-56-3], consistentes en la construcción de un altillo. X404. (1.099.263/16).

4. Desestimar legalización de instalación de 4 vallas publicitarias situadas en Autovía de Logroño, Polígono Vistabella, km 2,5, según proyecto básico y de ejecución [Números de soporte de Control Municipal 01043, 01044, 01045 y 01046], habida cuenta la resolución desfavorable del Ministerio de Fomento de fecha 12 de agosto de 2016. X444. (1.208.437/15).

5. Desestimar legalización de instalación de 2 vallas publicitarias situadas en Autovía de Logroño, km 1,7 [junto a puente AVE], según proyecto básico y de ejecución [Números de soporte de Control Municipal 01032 y 01033], habida cuenta la resolución desfavorable del Ministerio de Fomento de fecha 12 de agosto de 2016. X444. (1.403.393/15).

6. Desestimar legalización de instalación de 2 vallas publicitarias situadas en Autovía de Logroño, n.º 203 [frente a Pikolín], según proyecto básico y de ejecución [Números de soporte de Control Municipal 01026 y 01027], habida cuenta la resolución desfavorable de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento de fecha 18 de febrero de 2016. X444. (1.241.124/15).

#### *Servicio Administrativo de Urbanismo*

7. Quedar enterado del Auto de 10 de enero de 2017, dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 3, en la Pieza Separada de Medidas Cautelares n.º 372/2016, derivada de Procedimiento Ordinario n.º 372/2016 BG, que dispone adoptar la medida cautelar de suspensión del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 22 de junio de 2016, por el que se requirió a J.J.M. la retirada en el plazo de un mes, de casa prefabricada en "El Regao", polígono 18, parcela 213 [Barrio de Peñafior], así como el acuerdo, también, del Consejo, de 19 de octubre de 2016 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquel. (38.239/17).

### **Dirección de Servicios de Intervención Urbanística y Disciplina**

8. Informar al Registro de la Propiedad de Zaragoza n.º 9, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 28. 4.º c. del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana [Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre], de la situación urbanística de la finca de referencia catastral 2620407XM7122B-0001DE. (1.115.105/16).

9. Informar al Registro de la Propiedad de Zaragoza n.º 1, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 28. 4.º c. del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana [Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre], de la situación urbanística de la finca de referencia catastral 6408305XM-7160G0001YU. (1.177.239/16).

#### *Servicio de Licencias de Actividad*

10. Conceder a Aridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para planta de valorización de residuos no peligrosos de la construcción y demolición [molesta, nociva y peligrosa por riesgo de contaminación del medio, riesgo de explosión e incendio, polvo, vibraciones y ruido] y licencia de obras para planta de valorización de residuos no peligrosos, construcción y demolición sita en explotación minera "La Paridera" n.º 96 sita en parcela 14 del polígono 148 del barrio de Garrapinillos. X403 (1.012.792/13).

11. Conceder a Syral Iberia, S.A.U., licencia de obras para contenedor de control de motores en edificio industrial sito en Avda. Salvador Allende n.º 76-78. X403 (950.580/16 y 614.406/16).

12. Aceptar a M.J.M.P., el desistimiento a la solicitud de licencia de obra mayor de nueva planta y apertura para residencia de menores sita en C/ Villacampa, n.º 26. X403 (471.532/16).

13. Inadmitir la documentación técnica presentada en fecha 5 de diciembre de 2016, en cuanto a la subsanación de deficiencias observadas en el expediente n.º 1.351.047/2015, en el que por acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 2 de noviembre de 2016 se acordó denegar ante la falta de aportación de la documentación requerida de la licencia ambiental de actividad clasificada para almacén y venta de productos para el hogar sita en C/ Tomás Edison, 6, Polígono Cogullada. X417. (1.384.839/16).

14. Tener por desistido de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para asociación sita en C/ Antonio Bravo, 8 X448. (1.018.357/16).

15. Conceder a Universidad de Zaragoza licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para reforma de la actividad destinada a museo [epígrafe III.19 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Plaza Basilio Paraíso n.º 4 [Edificio Parainfo]. X415 (1.380.142/15).

16. Conceder a C.H.S. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de ampliación de bar [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en Avenida de San José n.º 124. X415 (124.102/16).

17. Conceder a Next Door Coffee & Afterwork licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de bar-cafetería [epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en c/ San Miguel n.º 7. X415. (313.340/16).

18. Conceder a Colla Aragonesa, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para ampliación de la actividad de bar-restaurante [epígrafe III.1 y III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en C/ Mariano Supervía n.º 33 local Dcha. X415. (781.406/15).

19. Conceder a F.R.G. licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de Bar-cafetería [epígrafe III.1 del

Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Paseo María Agustín n.º 33. X495. (896.729/16).

20. Conceder a Ordi Managment Services, S.L. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la actividad de bares y restaurantes [epígrafes III.1 y III.7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en c/ Coso n.º 35 [Puerta Cinegial] X415. (827.301/15).

21. Denegar licencia urbanística y de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de celebración de eventos en zonas exteriores [epígrafe III.22 del Anexo Decreto Autonómico 220/06] a desarrollar en local sito en Carretera Aeropuerto km 4,300. X415. (770.491/15).

22. Tener por desistido de la solicitud de licencia urbanística, afecta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de cafetería, a desarrollar en local sito en c/ Felipe Sanclemente n.º 7-9 local. X495. (452.150/16).

#### *Servicio de Disciplina Urbanística*

23. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de camino en escarpe del B.º de Alfocea, calificado como Suelo No Urbanizable Especial, en Camino que va desde Alfocea hasta la finca del Sisallar [Sobradriel]. X450 (1.133.010/15).

24. Requerir a J.P.C. para que en el plazo de un mes proceda a reposición de terraza a su estado anterior en C/ Calatayud n.º 3, 5.º D. X450. (924.214/16).

25. Requerir a J.M.E.B. para que en el plazo de un mes proceda a demolición hangar semicerrado para guardar aperos en C/ San Cristóbal n.º 70, Pñf. X450. (541.176/16).

26. Incoar a J.M.L. expediente sancionador por incorporación espacios exteriores a vivienda en C/ Santa Joaquina de Vedruna n.º 34 , 5.º dcha. X455. (312.087/16).

27. Incoar a A.O.C.B. expediente sancionador por antena parabólica en fachada exterior del edificio en C/ Lasierra Purroy n.º 25 , 1.º C. X450. (63.090/16).

28. Incoar a P.J.G. expediente sancionador por obras que no se ajustan a licencia otorgada en expediente 769.330/14: valla bloque de hormigón y construcción junto a valla, de pequeño almacén y porche de 7 x 2 m aproximadamente, que no respetan retranqueo de 3 m. a linderos en C/ Ducado De Neopatria, n.º 1 - I. Gozzo y Fanlo. X450. (948.592/15).

29. Imponer a I.B.G. la sanción de 12.000 euros por obras de habitáculo con bloque de hormigón, de 40 metros cuadrados de superficie en zona clasificada como Suelo No Urbanizable Genérico vinculado a Núcleo Rural Tradicional SNU G [NRT] en Avenida Montañana n.º 744, Mnt. X450 (261.959/16).

30. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 19/10/2016 por obra infraestructura de telecomunicaciones declarada disconforme en expte. 1.265.973/15 en C/ Dr. J. Aznar Molina n.º 1. X450 (150.051/16).

31. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 23/11/2016 por no eliminar rebaje acera, correspondiente antiguo badén en desuso en C/ San Blas n.º 50-58. X455 (1.400.247/15).

32. Revocar a M.A.P.C. una sanción de 18.000 euros por cubrimiento/cerramiento con periferia metálica y acristalamiento en ático/vivienda, que constituye aumento de superficie/volumen edificable en mas de un 10% en C/ Miguel Labordeta n.º 25 , 7.º B. X456 (1.415.384/16).

33. Desestimar el recurso de reposición interpuesto el 19/12/2016 por L.A.L., contra acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 2 de noviembre de 2016, del expediente 1.368.401/2015, que ordenó Imponer una multa de 12.000 euros por la comisión de una infracción urbanística grave consistente en cubierto de 50 m2 en parcela 325, Polígono 195 en Suelo No Urbanizable de Especial Protección de la Huerta Honda SNU EP [HH]. X456. (1.446.909/16).

34. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto con fecha 14/12/2016, por V.T.G., contra acuerdo del Consejo de Gerencia, del expediente 230.434/2016, que ordenó requerir para que en el plazo de un mes procediera a demolición habitáculo en patio interior de vivienda en C/ Cádiz n.º 14, 1.º. X456. (1.424.810/16).

35. Rectificar el error material advertido consistente en el n.º de CIF erróneo, de tal forma que donde dice "con CIF B83959379", debe decir "con CIF B50098037" en el apartado primero del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 5/10/2016, dictada en expediente 788.118/2015, por el que se impone una multa de 6.000,01 euros por la comisión de una infracción urbanística grave consistente monoposte no estándar que supera los límites técnicos. X450 (788.118/15).

36. No iniciar expediente sancionador como consecuencia de la denuncia presentada a la Comunidad de Propietarios de la C/ Contamina n.º 7, por obras de colocación ascensor sin licencia urbanística en el inmueble sito en C/ Contamina 7, habida cuenta el tiempo transcurrido desde que sucedieron los hechos, y haber operado la figura de la prescripción. X450. (1.417.534/16).

37. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de fecha 12/12/2016 recaído en expediente 1.072.620/2015 por la que se acordó Denegar licencia de inicio de actividad clasificada sita en Pg. Ind. Europa, Fase II, Autovía Logroño, km 7'6. X818. (32.670/17).

38. Conceder licencia de inicio de actividad para estación de servicio de gas natural para vehículos de la Cooperativa Autotaxi en Avda. Alcalde Gómez Laguna n.º 51 a solicitud de Cooperativa Autotaxi de Zaragoza. X547. (1.014.546/16).

39. Conceder licencia de inicio de actividad para venta de artículos de telefonía móvil en paseo Independencia n.º 27 a solicitud de Vodafone España, S. A. U.. X547. (476.375/16).

40. Denegar licencia de inicio de actividad para taller de reparación de automóviles en C/ Benjamin Franklin, n.º 6. X547. (309.099/16).

41. Denegar licencia de inicio de actividad para edificio de oficinas y de formación en C/ Osca n.º 1, Plaza. X547. (852.621/15).

42. Conceder licencia de funcionamiento a Cariniana Legalis S.L. para la actividad de bar, cafetería, sita en C/ Coso n.º 17. X548. (227.801/16).

43. Tener por desistido a E.E.T. y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar sita en C/ Francisco De Vitoria n.º 21, Zona saturada E. X548. (1.255.998/16). (queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Disciplina Urbanística).

44. Tener por desistido a E.R.H. y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar sita en C/ Perpetuo Socorro n.º 5, Zona saturada A. X548. (1.212.220/16).

45. Tener por desistido y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar sita en C/ José M. Lacarra de Miguel n.º 13, Zona saturada E. X548. (1.111.172/16).

46. Tener por desistido a O.N.Q. y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar, cafetería sita en C/ Arzobispo Apaolaza n.º 2. X548. (1.076.876/16).

47. Decretar el cierre y consiguiente clausura de la actividad de restaurante sita en la Av. de Peñaflo, Polígono 19, (Peñaflo). X811 (1.092.270/16).

48. Decretar el cierre y consiguiente clausura de la actividad de restaurante, sita en la paseo Fernando El Católico, 49-51, X805. (797.331/16). (queda retirado del orden del día a propuesta del señor Gerente de Urbanismo).

49. Requerir a la actividad de bar sita en la C/ Salvador Minguiñón n.º 37, Mercadillo, con titular M.P.Q.M., para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. X811 (519.943/16).

50. Incoar procedimiento sancionador a G.C.T. respecto a la actividad de pub, sita en C/ Eduardo Dato n.º 18, Zona Saturada F, por incumplimiento de las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento. X805 (971.451/16).

51. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería, café-teatro [actividades sucesivas], sita en la Avda. César Augusto n.º 30, acceso plaza Salamero, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (1.252.352/16).

52. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, cafetería, restaurante, sita en la C/ Maestro Tomás Bretón n.º 4 angular a C/ Baltasar Gracián n.º 11, por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805 (1.205.176/16).

53. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, cafetería, sita en la C/ Santa Cruz n.º 7, Zona Saturada D, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805 (455.869/16).

54. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música sita en la C/ Santa Isabel, n.º 13, Zona Saturada C, con titular H.G.M., por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805 (369.426/16).

55. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de instalaciones deportivas, sita en la Vía Ibérica n.º 69-77, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804. (1.338.659/16).

56. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Biarritz n.º 6, con titular Y.Z. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.235.034/16).

57. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Mayor n.º 28-30, Zona Saturada N, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.229.000/16).

58. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de sala de fiestas, sita en la Camino De Las Torres n.º 42, Zona Saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.225.175/16).

59. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar sita en la C/ Pellegrín, n.º 3, Zona Saturada N, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.205.408/16).

60. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar sita en la C/ San Lorenzo n.º 1, Zona Saturada N, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.205.384/16).

61. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Policarpo Romea n.º 8, Zona Saturada H, con titular Y.J. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.089.465/16).

62. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ San Antonio M Claret n.º 40, Zona Saturada J, con titular C.H. X. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.009.677/16).

63. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar sita en la C/ Miguel Ambiel [Comp], n.º 10, con titular Y.Y.X. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.009.469/16).

64. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Antonio Agustín, n.º 1, Zona Saturada H, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.009.433/16).

65. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Basilio Boggiero n.º 63, con titular C.A.P.G. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.009.410/16).

66. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la Av. Compromiso de Caspe n.º 113, con titular L. L. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (1.009.213/16).

67. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Ramón Pignatelli n.º 74, con titular J.V.F. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (938.079/16).

68. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la C/ Cuarta Avenida, n.º 70, acceso por C/ Zafiro, con titular F. L. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (936.310/16).

69. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante, sita en la C/ Santa Lucía, n.º 6, con titular J.L. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805 (739.887/16).

70. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de restaurante sita en la C/ Maestro Tomás Bretón n.º 9, Zona Saturada J, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (735.709/16).

71. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar sita en la C/ Biarritz n.º 10, con titular A.L. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (628.577/16).

72. Imponer a P.R.C. en calidad de titular de la actividad de bar sita en C/ Doctor R. Lozano Monzón n.º 6 la sanción de 15 días de suspensión de la licencia, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (798.620/16).

73. Imponer la sanción de 21 días de suspensión de la licencia a la actividad de discoteca denominada, sita en la C/ Celanova, n.º 3, con titular B.A.M.C. al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (678.130/16).

74. Imponer a J.C. en calidad de titular de la actividad de bar, sita en C/ Vasconia 4 la sanción de 900 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (826.568/16).

75. Imponer en calidad de titular de la actividad de café cantante sita en Plaza Nuestra Señora del Pilar n.º 12 la sanción de 1.200 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805. (678.055/16).

76. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de restaurante sita en la Travesía de los Jardines Reales n.º 7, C.C. Puerto Venecia, local 175, con titular Pasta Venecia, S.L. al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. X805 (280.670/16).

77. Imponer la sanción de 900 euros a la actividad de bar, sita en la C/ Alfonso Solans Serrano n.º 4, con titular C. J. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805 (776.080/16).

78. Imponer a la actividad de bar, sita en la C/ Conde de la Viña n.º 32, con titular L.L., la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X80. (938.300/16).

79. Imponer a la actividad de pub, sita en la C/ Bolivia n.º 37, la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (798.448/16).

80. Imponer a la actividad de bar, sita en la C/ Doctor R. Lozano Monzón n.º 6, Zona Saturada A, con titular P.R.C., la sanción de 1.800 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. X805. (737.676/16).

81. Imponer por el ejercicio de la actividad de bar en Contamina 10, incumpliendo las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento, la sanción de 601 euros. X805. (525.453/16).

82. Estimar el recurso de reposición interpuesto por A.A., titular de la actividad de bar, restaurante, sita en la C/ Miguel Servet n.º 19, contra el acuerdo municipal de fecha 02/11/2016 [exp: 454.666/2016], por el que se imponía al recurrente la sanción de 601 euros. X805. (503/17).

83. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por E.C.P., titular de la actividad de bar, sita en la C/ Andrés Giménez Soler n.º 3, contra el acuerdo municipal de fecha 21/09/2016 [exp: 235033/2016], por el que se imponía al recurrente la sanción de 1.200 euros. X818. (1.159.329/16).

84. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por titular de la actividad de bar-restaurante, sita en la C/ La Vía n.º 2, contra el acuerdo municipal de fecha 20/07/2016 [exp: 42.436/2016], por el que se imponía al recurrente la sanción suspensión del ejercicio de la actividad. X456. (1.003.447/16).

85. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por R.L.L., titular de la actividad de bar, sita en la C/ Doctor Horno Alcorta n.º 25, Zona Saturada K, contra el acuerdo municipal de fecha 07/09/2016 [exp: 1.398.601/2015], por el que se imponía al recurrente la sanción de 601 euros. (1.127.762/16).

86. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por F.J.C.M., titular de la actividad de bar con música, sita en la C/ Pedro María Ric n.º 19, Zona Saturada E, contra el acuerdo municipal de fecha 05/10/2016 [exp: 1417857/2015], por el que se imponía al recurrente la sanción de 3.000 euros. X818. (1.251.136/16).

#### *Servicio de Inspección Urbanística*

87. Conceder a D.F. B.G., en representación de Comunidad de Propietarios Marcos Zapata 19, licencia de demolición de entreplanta de local en edificio sito en C/Marcos Zapata 19. (1.460.018/16).

88. Conceder a D. J. C. R. B., licencia de demolición de la edificación sita en la calle Ntra. Sra. Virgen del Pilar, 23 [Barrio de la Cartuja Baja], con arreglo a las condiciones generales y especiales, al proyecto visado de fecha 10/11/2016 y al informe favorable de la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico-Artístico. (1.276.186/16).

89. Conceder a AUPRO-Sociedad Cooperativa, en representación de Harri Iparra, S.A., licencia de demolición de la edificación sita en la calle San Juan 25-27 [San Juan de Mozarrifar]. (1.373.350/16).

90. Conceder a D. A. J. G. R., en representación de Centro de Natación Helios, licencia de demolición de la edificación sita en la calle Avda José Atarés, 1. (1.461.869/16).

91. Estimar recurso de reposición presentado por C. S. B., propietaria del solar sito en c/Armas 73, contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 19 de octubre de 2016 por el que se requería a la propiedad de la finca de referencia para que procediese a efectuar su limpieza, habida cuenta que dicha actuación se contempla en el seno de las obras del expediente de licencia de obras n.º 0810602/2016, y proceder en consecuencia al archivo de las actuaciones. [1306566/2016] [1073877/2016]. (548.610/16).

92. Imponer multa coercitiva a la propiedad del solar sito en c/Osa Menor/Andador Galatea por un importe de 689,65 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. [0931648/2016] [0535946/2014]. (1.235. 113/15).

93. Requerir a la propiedad de la finca sita en Baltasar Gracián 11, Catalogado, para que proceda a realizar reposición de las piezas cerámicas desprendidas y sustitución de las deterioradas del alféizar de la octava planta y revisión detallada del resto. (1.170.869/16).

94. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Ara, Miguel 44, Casco Histórico, por un importe de 2.107,16 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.049.508/13).

95. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Doctor Valcarreres 2, Casco Histórico, por un importe de 551,94 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (66.306/14).

96. Requerir a la propiedad de la finca sita en Batalla de Bailén, 11, para que proceda a realizar revisión de la totalidad de las losas de forjado de balcón, revisión del resto y reparación. (1.170.857/16).

97. Requerir a la propiedad de la finca sita en Franco y López, 59, para que proceda a realizar revisión generalizada de cubierta y reparación de las tejas y partes desprendidas o en mal estado, reparación y/o sustitución de la canal de recogida de las aguas pluviales. (1.170.833/16).

98. Requerir a la propiedad de la finca sita en Hermanos Machado, 2, para que proceda a realizar revisión de las causas de las humedades en relación con su patio inferior, revisando las conducciones de agua que circulen por la zona, incluyendo elementos como conductos, empalmes y arquetas y proceder, en caso necesario a su reparación y solución. (378.754/16).

99. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Ctra. Logroño Tr. del Oliver 9092, por un importe de 472,22 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (357.404/14).

100. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Ctra. Logroño, Km 8,300, por un importe de 543,37 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.073.943/13).

101. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Lugo 105, por un importe de 303,77 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.121.756/13).

102. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en San Juan de la Peña 181-195 Casa 15, por un importe de 600 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (718.330/12).

103. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Zumalacárregui 30, por un importe de 428,55 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (967.810/14).

**Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano***Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística*

104. Mostrar parecer favorable a la solicitud formulada por Promociones Urbanas e Industriales Miraflores, S.L., de devolución de aval del 6%, prestado para responder de las obligaciones derivadas de la correcta ejecución de las obras de urbanización del Área de Intervención F-86-3, condicionado a la prestación de nueva garantía previamente a dar comienzo a dichas obras. X137. (1.034.313/16, 1.251.370/16, 14.527/17).

105. Conceder a instancia de V.C.R., certificado municipal de Inexistencia de Parcelación de fincas sitas en el polígono 156, parcelas 14, 23 y 131; y polígono 173 parcelas 81-82 del Barrio de Garrapinillos. X109. (1.114.439/16, 1.458.271/16, 1.463.518/16, 1.457.776/16, 1.463.506/16).

106. Denegar a I.H.P., Licencia de Parcelación de dos fincas incluidas en el Sector K-65-2 del Barrio de Garrapinillos. X121. (1.072.148/16).

107. Denegar a G.B.B., Licencia de Parcelación de finca situada en calle Mayor 11 y calle Zaragoza 1 del Barrio de Garrapinillos. X121. (1.304.624/16, 1.456.768/16, 1.335.734/16).

108. Declarar la caducidad del procedimiento, instado por D. I. y R.O.G., de tramitación de Licencia de Parcelación de finca situada en calle Juan de la Cierva 15B y 15D en Cogullada. X154. (1.422.677/15, 0.955.128/16, 112.142/16, 169.566/16, 770.890/16).

109. Prestar la conformidad municipal, a instancia de la Entidad Mercantil Business Plaza 14, S.L., a las Obras Ordinarias de pavimentación de las calles El Greco y Marcelino Álvarez. X330. (553.051/16).

Se levanta la sesión a las 9:20 horas.

Zaragoza, 26 de enero de 2017. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Pablo Muñoz San Pío.

**Servicio Provincial de Economía y Empleo****CONVENIOS COLECTIVOS****Sector Industria Siderometalúrgica de Zaragoza****Núm. 1.386**

*RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector Industria Siderometalúrgica de Zaragoza.*

Vista el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector Industria Siderometalúrgica de Zaragoza (código de convenio 50000675011982), suscrita el día 27 de enero de 2017, en la que se acuerda prorrogar la vigencia del artículo 40 del convenio a partir del 1 de enero de 2017, recibida en este Servicio Provincial con fecha 9 de febrero de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial acuerda:

Primero. — Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2017. — La directora del Servicio Provincial, María Pilar Salas Gracia.

**ACTA DE ACUERDOS****• Asistentes:**

— Por la representación empresarial (Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza –FEMZ–): Don Javier Ferrer Dufol, don Julio Amaro Ibáñez, don Carlos Gascón del Prim, don Juan Jiménez Corchón, don José María Marcén Salvador, don Pedro Payros Falcó, don Antonio Pérez Cristóbal, don Rafael Simón Faus, don Carmelo Pérez Serrano y don José Luis González Blasco.

— Por la representación de los trabajadores (CC.OO. de Industria Aragón): Doña Ana Sánchez Delgado, don Celso Hornero Hidalgo, doña Carmen Martínez García, don Antonio Rasal Lobera y don José Luis Adiego Gracia

— Federación de Industria, Construcción y Agro UGT-FICA Aragón (anterior MCA-UGT Aragón): Don José Juan Arceiz Villacampa, don Javier Ibáñez Madurga, doña Ruth Urbano Sabroso, don Juan Carlos Arcos Remacha y don Moisés Caravantes Vela.

En Zaragoza, siendo las 9:30 horas del día 27 de enero de 2017, y en la sede de la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza (FEMZ), se reúnen las personas relacionadas anteriormente, miembros todos ellos de la comisión negociadora del convenio colectivo provincial para la industria siderometalúrgica de Zaragoza, y adoptan los siguientes

**ACUERDOS:**

1.º Se considera prorrogado, en tanto en cuanto se firme el nuevo convenio colectivo y desde el 1 de enero de 2017, el artículo 40 del convenio colectivo provincial para la industria siderometalúrgica de Zaragoza, publicado en el BOPZ núm. 258, de 9 noviembre 2015, con la siguiente redacción:

«Según lo recogido en el artículo 15.1 b) del Estatuto de los Trabajadores, se acuerda para el contrato eventual por circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos una duración máxima de doce meses dentro de un período de dieciocho meses, contados a partir del momento en que se produzcan dichas causas».

2.º Se acuerda designar a don José Luis González Blasco, de la FEMZ, como secretario de actas, así como para realizar ante la Administración laboral su registro, depósito y publicación, de acuerdo a la legislación vigente, y para realizar todo tipo de gestiones y trámites derivados del convenio.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, en el lugar y fecha al inicio indicados.

**SECCIÓN SEXTA****CORPORACIONES LOCALES****ARTIEDA****Núm. 1.401**

Aprobado inicialmente, en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de febrero de 2017, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Artieda, a 14 de febrero de 2017. — El alcalde, Luis Solana Garcés.

**BREA DE ARAGÓN****Núm. 1.366**

*ANUNCIO relativo a notificación colectiva y período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2017.*

Por resolución del alcalde de Brea de Aragón de 2 de febrero de 2017 se aprueba y se dispone el sometimiento a exposición pública del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2017 y se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento de Brea de Aragón por plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, el plazo para el pago en voluntaria será desde el 2 de febrero hasta el 8 de mayo de 2017, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Cabe interponer recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Brea de Aragón, a 10 de febrero de 2017. — El alcalde, Raúl García Asensio.

**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 1.397**

El Pleno del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2017, con el siguiente detalle:

Art. 4.º El tipo de gravamen del impuesto será:

- Para los bienes inmuebles urbanos: 0,599%.
- Para los bienes inmuebles rústicos: 0,577%.
- Para los bienes inmuebles de características especiales: 0,618%.

Habiendo estado expuesto al público durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ núm. 298, de fecha 29 de

diciembre de 2016, sin efectuarse reclamación alguna, queda elevado a definitivo, según lo preceptuado en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2017.

Contra el acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezca la ley reguladora de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ejea de los Caballeros, a 15 de febrero de 2017. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

## ENCINACORBA

Núm. 1.337

Jesús Martín Casanova Gasca, alcalde del Ayuntamiento de Encinacorba, hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Encinacorba, a 14 de febrero de 2017. — El alcalde, Jesús Martín Casanova Gasca.

## FARLETE

Núm. 1.395

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio de 2017, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica como anexo la modificación del artículo 2.1, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que determina la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Farlete, a 15 de febrero de 2017. — El alcalde-presidente, Héctor Azara Fustero.

### ANEXO

Art. 2.1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,5%.

Esta variación del tipo impositivo surtirá efectos desde el 1 de enero de 2017.

## FIGUERUELAS

Núm. 1.343

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Figueruelas para el ejercicio 2017, formado por el del propio Ayuntamiento, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal, anexos y documentación complementaria, y el de la Sociedad Urbanística de Figueruelas, S.U. Unipersonal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Figueruelas, a 10 de febrero de 2017. — El alcalde-presidente, Luis Bertol Moreno.

## GALLUR

Núm. 1.342

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los acuerdos adoptados con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento de Gallur con fecha de 28 de diciembre de 2016.

Frente a la presente aprobación definitiva los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Las modificaciones aprobadas, que surtirán efecto desde el 1 de enero de 2017, son las siguientes:

### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se modifica la Ordenanza reguladora de este impuesto en el siguiente sentido:

«El tipo de gravamen del impuesto será:

— Para los inmuebles urbanos del 0,75%».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Gallur, a 13 de febrero de 2017. — La alcaldesa, María Yolanda Salvatierra Pérez.

## LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 1.346

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica a cuantos puedan tener la condición de interesados que la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto núm. 93/2017, de fecha 8 de febrero, ha dispuesto remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de los de Zaragoza los expedientes EXM/2015/361-542, de licencia de apertura para instalación de pistas de pádel; EXM/2015/1050-1635, de licencia ambiental de actividad clasificada para taller de reparación de material deportivo, y EXM/2016/409-707, de licencia de actividad, clausura por ejercicio de actividad sin título habilitante, promovidos por don David Pérez Rubio en nombre y representación de Pádel Indoor La Puebla, S.L., en virtud del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 25/2017-P, interpuesto por la representación procesal de Pádel Indoor La Puebla, S.L., contra la resolución de esta Alcaldía núm. 877/2016, de fecha 25 de noviembre, que desestima el recurso de reposición formulado contra el decreto 2016/697, de fecha 27 de septiembre, que acuerda la clausura de la actividad y cierre del local instalado en la calle Letra H, núm. 60, del polígono industrial Malpica-Alfandén, por carecer de la preceptiva licencia municipal.

Asimismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Zaragoza, representado por procurador y defendido por abogado. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por su trámite, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

La Puebla de Alfandén, a 14 de febrero de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

## MIANOS

Núm. 1.364

*ANUNCIO relativo a notificación colectiva y anuncio de exposición pública de la tasa por servicio de suministro de agua potable.*

Por resolución del alcalde de fecha 9 de febrero de 2017 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable correspondiente al ejercicio 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 20 de febrero.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá el recargo del período ejecutivo y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa de suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrán simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Mianos, a 14 de febrero de 2017. — El alcalde, Javier Samitier García.

## MIANOS

Núm. 1.365

Ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mianos para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, previo anuncio en el BOPZ.

De conformidad con el artículo 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación, resumida por capítulos, junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

**Presupuesto 2017***Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	13.185,63
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	10.597,61
4	Transferencias corrientes	16.271,43
5	Ingresos patrimoniales	68.397,34
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	15.004,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	123.456,01

*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	29.730,07
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.250,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	8.720,94
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	18.755,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	123.456,04

*Plantilla de personal*

—Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada con el Ayuntamiento de Sigüés.

—Una plaza de operario servicios múltiples temporal (Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo).

Contra la aprobación del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mianos, a 14 de febrero de 2017. — El alcalde, Javier Samitier García.

## PARACUELLOS DE LA RIBERA

Núm. 1.233

El Pleno del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2016, y vistas las alegaciones presentadas contra el Reglamento interno regulador del coto municipal de caza, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del coto municipal de caza del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora del coto municipal de caza del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Paracuellos de la Ribera, a 10 de febrero de 2017. — El alcalde, Francisco Javier Solanas Burbano.

## ANEXO

**ORDENANZA REGULADORA DEL COTO MUNICIPAL DE CAZA  
DEL AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE LA RIBERA (Z-10.173-D)**

La Ordenanza reguladora del coto municipal de Paracuellos de la Ribera busca regular el ejercicio de la caza en los cotos, la ordenación de la actividad cinegética.

## TÍTULO I

## PRINCIPIOS GENERALES

**Artículo 1. Objeto.**

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del ejercicio de la caza en el territorio comprendido dentro del coto de caza de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), así como la ordenación de la actividad cinegética y la conservación y fomento de los hábitats de las especies cinegéticas.

**Art. 2. Principios generales.**

2.1. Todos los cazadores autorizados para practicar el ejercicio de la caza en el coto de Paracuellos de la Ribera se obligan a fomentar y acatar la presente Ordenanza, para la prolongación de las especies y la práctica del deporte de la caza en el término municipal de Paracuellos de la Ribera.

2.2. Los cazadores deberán defender, conservar y fomentar la caza, cooperando con las autoridades y sus agentes para dicha finalidad.

2.3. Los cazadores custodiarán y guardarán la caza, con riguroso cumplimiento de las normas legales que se regulen su ejercicio, así como las establecidas por el propio municipio para su práctica.

2.4. Cualquier cazador perteneciente al coto de caza podrá perseguir y denunciar ante la autoridad competente y ante el propio Consejo Sectorial de Caza toda infracción que presencie o conozca en materia de caza.

2.5. Se crea un Consejo Sectorial de Caza con reglamento propio donde se regulan sus funciones y su composición. Sus principales objetivos son regular las relaciones entre los cazadores y los gestores municipales y asesorar al Consistorio en la gestión del coto. Está compuesto por los siguientes miembros:

- El alcalde.
- Un concejal del Ayuntamiento.
- Tres cazadores del coto.

**Art. 3. Tipos de cazadores.**

Se considerarán cazadores a los efectos de la práctica del ejercicio de la caza en el coto de Paracuellos de la Ribera todos aquellos, que cumpliendo los requisitos mínimos establecidos por la normativa de caza, cumplan, además, de forma conjunta, los siguientes:

a) Figurar inscritos en el libro de registro de cazadores del coto de Paracuellos de la Ribera.

b) Estar al corriente de todos los pagos reglamentarios. Dentro de los anteriores se distinguirán las siguientes clases de cazadores:

**3.1. Cazadores locales: Serán considerados cazadores locales:**

—Aquellos cuyo lugar de nacimiento sea Paracuellos de la Ribera y los hijos y nietos de estos, aunque no hayan nacido en la localidad. A estos últimos se les podrá otorgar esta categoría acreditando su relación mediante el libro de familia. También estarán incluidas las personas propietarias de tierras en el coto no empadronadas y cuyas tierras tengan una superficie mínima de 10 hectáreas y tenerlas escrituradas a su nombre desde hace cinco años como mínimo.

—Aquellos empadronados en Paracuellos de la Ribera con más de un año de antigüedad. Si dejan de estar empadronados en el mismo, dejarán de estar encuadrados bajo esta denominación. Esta condición se acreditará mediante certificado de empadronamiento.

—Aquellos que estén casados o sean pareja de hecho de cualquier persona que reúna los requisitos para ser considerado cazador local. Esta condición se acreditará mediante la presentación del libro de familia. A los cazadores locales se les otorgará tarjeta de caza anual, cuyo importe se determinará anualmente junto con la aprobación del Plan anual de aprovechamiento cinegético.

El tope máximo de cazadores admitidos en el coto no podrá superar los setenta y cinco miembros.

**3.2. Cazadores foráneos: Todo cazador que no pueda acreditar ser cazador local.**

**3.3. Cazadores eventuales o invitados por un día: Se definen como tales los invitados por el Consejo de Caza y el alcalde. Estos deberán estar totalmente identificados y siempre acompañados por algún cazador local, que será el responsable de las acciones del cazador invitado en el coto, se encargará de pedir y pagar la correspondiente invitación acreditativa con nombre y DNI del invitado y de que se cumplan las normas establecidas. Los cazadores invitados deberán tener el permiso de armas y licencia de caza vigente, tarjeta federativa obligatoria así como el seguro obligatorio en vigor.**

Los socios cazadores podrán realizar una invitación por temporada previo pago de la cuantía vigente. El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de invitar gratuitamente.

**Art. 4. Procedimiento de admisión de nuevos socios.**

Deberán solicitar por escrito al Consejo de Caza su petición para ser incluidos como cazadores del coto acompañando a la misma los documentos que acrediten el vínculo con el municipio de Paracuellos de la Ribera. El Consejo de Caza realizará propuesta al Ayuntamiento, que resolverá sobre el asunto.

**Art. 5. Pérdida de la condición de cazador del coto.**

La condición de cazador se pierde:

- a) Por voluntad propia.
- b) Por la no renovación de la tarjeta anual.
- c) Por dejar de cumplir alguna de las condiciones establecidas.
- d) Por sanción.

## TÍTULO II

## ÓRGANOS

El coto de caza Z-10.173-D, siendo de titularidad municipal, su gestión corresponde al Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, que la puede ejercitar directamente o bien mediante cesión a sociedades de cazadores deportivos locales conforme a la legislación vigente en materia de régimen local. Sin perjuicio de las delegaciones de competencias para un adecuado funcionamiento y gestión del coto de caza, se establecen como competencias propias de cada órgano las siguientes:

Art. 6.º Corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera:

6.1. La aprobación de la memoria económica anual y de la memoria de gestión del coto municipal de caza de Paracuellos de la Ribera.

6.2. La aprobación de las modificaciones sobre la regulación establecida en la presente Ordenanza para el aprovechamiento de especies cinegéticas.

6.3. La incoación y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones muy graves cometidas y previstas en la presente Ordenanza reguladora.

Art. 7.º Corresponde al alcalde del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera:

7.1. La elaboración de los Planes anuales de aprovechamiento cinegético del acotado, previo informe preceptivo de la Comisión Sectorial de Caza de conformidad con las normas que se establezcan en el Plan general de caza (orden de vedas) en vigor y para su posterior sometimiento al órgano autonómico competente para su aprobación. Elaborar, asimismo, la memoria económica y de gestión del coto municipal.

7.2. La regulación, previo informe preceptivo de la Comisión Sectorial de Caza, del aprovechamiento de los recursos cinegéticos, teniendo en cuenta la presión sobre las especies cinegéticas.

7.3. La delimitación, previo informe preceptivo de la Comisión Sectorial de Caza, de zonas o cuarteles de caza en el interior del coto municipal.

7.4. La incoación y resolución de los expedientes sancionadores que se deban incoar por las infracciones graves y leves cometidas y previstas en la presente Ordenanza reguladora.

## TÍTULO III

## NORMAS REGULADORAS

Art. 8.º El señor alcalde-presidente, o, en su defecto, el concejal delegado del coto, oído el Consejo de Caza, habida cuenta de todas las competencias que le otorga esta Ordenanza, podrá dictar cuantas normas considere oportunas para mejorar el deporte de la caza, en especial para la conservación de las especies de caza, siempre dentro de la legalidad vigente. Dichas normas, ya sean con carácter periódico o permanente, se comunicarán por escrito a todos los cazadores con suficiente antelación para su cumplimiento.

Art. 9.º *Obligaciones de los cazadores.*

Como normas de obligado cumplimiento para todos los cazadores se aprueban las siguientes:

A) Abonar las cuotas anuales y derramas establecidas (se perderá la condición de cazador del coto en el caso de que injustificadamente no se abone alguna de las cuotas o derramas establecidas). El señor alcalde-presidente proveerá a todos los cazadores de la autorización o tarjeta identificativa.

B) Todo cazador que esté autorizado a cazar en el coto de Paracuellos de la Ribera está obligado a tener en regla y portar toda documentación obligatoria.

Solo se permite practicar el deporte de caza con escopeta reglamentaria y perros de caza, estando libre el cupo de perros por cazador.

C) Está totalmente prohibido, salvo autorizaciones especiales, cazar con hurón, cecos, lazos u otras artes no reglamentarias.

D) Con el fin de evitar contencioso entre los cazadores y el Ayuntamiento como responsable y gestor del coto, para cazar en el mismo, todo cazador está obligado a poseer la tarjeta federativa, pues esta tiene un seguro que cubre los daños propios, condición que no existe en los seguros voluntarios.

El Ayuntamiento, a solicitud de los interesados, podrá realizar los trámites para su federación, el solicitante aportará toda la información y documentos necesarios, abonando la correspondiente tasa del Gobierno de Aragón (esta es independiente de la abonada al Ayuntamiento y no se descontará de la misma).

F) Todos los cazadores estarán obligados a facilitar al señor alcalde-presidente una ficha detallando sus datos actualizados, teléfono de contacto, etc.

En esta ficha, que será facilitada por todos los cazadores al recoger la tarjeta anual, se indicará la matrícula del vehículo que habitualmente se use para cazar, así como su color y modelo.

## TÍTULO IV

## GESTIÓN DEL COTO

Art. 10. *De la cuota.*

10.1. Las cuotas serán ingresadas en la cuenta del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera cuando se realice la solicitud de la tarjeta para la temporada; si el cazador lo prefiere la cuota podrá ser domiciliada.

10.2. La cuota para socios locales será de 90 euros/año.

10.3. La cuota para socios foráneos será de 90 euros/año.

10.4. La cuota para invitados será de 30 euros por jornada.

10.5. Los socios de primer año pagaran un extra de 150 euros.

Art. 11. *Tarjetas de caza.*

Tarjetas normalizadas. Se tendrá derecho a cazar en el coto, estando en posesión de la tarjeta que se emite en cada temporada de caza y habiendo satisfecho previamente la cantidad correspondiente, que será fijada para cada año por el Ayuntamiento, así como las cantidades que tuviera pendientes de pago por alguna razón.

Las tarjetas de caza serán expedidas después de haberse realizado el cobro de cuota.

## TÍTULO VI

## INFRACCIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Art. 12. Tendrá la consideración de infracción administrativa toda acción u omisión de la presente Ordenanza, así como todas aquellas disposiciones legales que sean objeto de obligado cumplimiento. Igualmente se considerará como tal todo acto o conducta que pueda alterar la convivencia entre los cazadores pertenecientes al coto de Paracuellos de la Ribera. Lo expresado se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar. Las infracciones cometidas por los cazadores pertenecientes al coto de Paracuellos de la Ribera, en atención a su trascendencia, se clasificarán en muy graves, graves y leves.

Art. 13. Tendrán la consideración de infracciones muy graves:

a) La desobediencia pública o incumplimiento muy grave de los acuerdos adoptados por el señor alcalde-presidente, concejales y miembros pertenecientes al Consejo de Caza.

b) La sustracción o deterioro de cualquier elemento situado o instalado en el Coto.

c) Todo altercado o pendencia cuando haya sido público y pueda considerarse que compromete al respeto o a la reputación del coto municipal.

d) El ejercicio ilegal de la caza e incumplimiento de las normas y leyes cinegéticas, en particular la Ley de Caza de Aragón 1/2015.

e) Desobediencia, daños o insultos, tanto a la autoridad competente o, en su caso, a los miembros que componen el Consejo de Caza, al señor alcalde-presidente y concejales del Ayuntamiento.

Art. 14. Tendrán la consideración de infracciones graves:

a) Facilitar el acceso al Coto de Paracuellos de la Ribera de personas que no tengan permiso para cazar en el término de Paracuellos de la Ribera.

b) Desacatar ostensiblemente las instrucciones de los miembros que componen el Consejo de Caza, del alcalde-presidente y concejales.

c) Ser encubridor o incitar a la comisión de actos que tengan la consideración de infracciones muy graves.

Art. 15. Tendrán la consideración de infracciones leves todos los actos, actitudes y omisiones que siendo contrarios a la presente Ordenanza, a las disposiciones oficiales en vigor, o a las instrucciones y órdenes del Consejo de Caza, no revistan la gravedad suficiente para ser consideradas como faltas graves.

Art. 16. Las infracciones leves prescribirán al mes de su comisión, las graves al año, y las muy graves a los dos años. La prescripción quedará interrumpida en cuanto comiencen las actuaciones del procedimiento sancionador.

Art. 17. *Sanciones.*

Las infracciones tipificadas en esta Ordenanza serán sancionadas, oído el Consejo de Caza:

a) Apercibimiento por escrito, en el caso de infracciones leves.

b) En las infracciones consideradas graves, suspensión de los derechos del cazador y, por lo tanto, prohibición de cazar en el coto municipal de Paracuellos de la Ribera desde quince días, como mínimo, hasta un año (según dictamine el señor alcalde-presidente, oído el Consejo de Caza).

c) En las infracciones consideradas graves, al infractor se le prohibirá cazar desde un año, como mínimo, hasta cinco años.

d) La sanción de expulsión se impondrá solamente en los casos de reiteración de dos o más faltas muy graves.

Art. 18. *Procedimiento de sanción.*

El procedimiento para la sanción de las infracciones se iniciará, bien de oficio por el Ayuntamiento, o bien por denuncias de algún cazador o como consecuencia de orden superior.

Art. 19. Con independencia de las sanciones anteriores que se le impongan, el cazador sancionado será responsable económicamente de los daños y perjuicios que haya podido causar, bien al coto o a otros cazadores, y deberá pagar la sanción económica que en su caso se pueda interponer. Además, responderá ante la jurisdicción que en su caso corresponda.

## TÍTULO VII

## DISPOSICIÓN FINAL

*Cazadores locales y foráneos.* — A la entrada en vigor de esta Ordenanza se entenderán incluidos, sin necesidad de nueva calificación, todos aquellos cazadores que hubiesen practicado el deporte de la caza con tal carácter en el coto municipal de Paracuellos de la Ribera en la temporada 2015-2016 y hubieran satisfecho la cuota correspondiente. Como consecuencia de lo anterior, no deberán abonar el suplemento por nuevo ingreso.

**TARAZONA****Núm. 1.387**

Transcurrido el plazo de exposición pública marcado por el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del acuerdo plenario del día 22 de diciembre de 2016, de aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal número 2, del impuesto sobre bienes inmuebles, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende definitivamente aprobado el expediente, con lo que procede la publicación de dicho acuerdo en el BOPZ.

**ORDENANZA FISCAL NÚMERO 2,  
REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

**Art. 8. Tipo de gravamen.**

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicables a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,74%.

[...].

Dicha variación del tipo impositivo surtirá efectos desde el 1 de enero de 2017, tal y como se contiene en la disposición adicional decimotercera TRLHL (Real Decreto legislativo 2/2007), en texto consolidado por reforma añadida mediante el artículo 14.6 de la Ley 16/2012.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tarazona, a 15 de febrero de 2017. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

**UNDUÉS DE LERDA****Núm. 1.369**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Undués de Lerda para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 212.393,36 euros y el estado de ingresos a 220.184,12 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Undués de Lerda, a 14 de febrero de 2017. — El alcalde, Juan Arboniés Moliner.

**UNDUÉS DE LERDA****Núm. 1.370**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Undués de Lerda, a 14 de febrero de 2017. — El alcalde, Juan Arboniés Moliner.

**VILLARROYA DE LA SIERRA****Núm. 1.402**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**Presupuesto 2017***Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	133.924,43
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	191.957,00
3	Gastos financieros	0,00

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
4	Transferencias corrientes	9.320,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	170.169,39
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	505.370,82

*Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	111.941,20
2	Impuestos indirectos	1.786,14
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	88.152,50
4	Transferencias corrientes	111.140,23
5	Ingresos patrimoniales	22.181,36
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	170.169,39
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	505.370,82

*Plantilla de personal*

- A) FUNCIONARIOS DE CARRERA (número de plazas):  
— Secretaría-Intervención, grupo AB, Secretaría-Intervención, nivel 26.
- B) PERSONAL LABORAL FIJO (número de plazas):  
— Una plaza de operario de servicios múltiples, vacante.
- C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:  
— Una plaza de operario de servicios múltiples.  
— Una plaza de auxiliar de biblioteca.  
— Una plaza de peón de limpieza.

**Resumen:**

Total funcionarios de carrera: número de plazas: 1.

Total personal laboral: Fijo: número de plazas: 0.

Total personal laboral temporal: número de plazas: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarroya de la Sierra, a 15 de febrero de 2017. — El alcalde, Eugenio Torrubia Acón.

**SECCIÓN SÉPTIMA****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SECRETARÍA DE GOBIERNO****Núm. 1.312**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 2 de febrero de 2017, ha acordado el nombramiento de los jueces de paz correspondientes a la provincia de Zaragoza que en anexo se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el BOPZ, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el artículo 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, a ocho de febrero de dos mil diecisiete. — La secretaria de Gobierno, María Pía Lardiés Porcal.

**ANEXO***Relación de jueces de paz**Partido judicial de Zaragoza*

Don Miguel Díez Mairal, con DNI núm. 46.325.959-A, juez de paz titular de Figueruelas.

Don Santiago Casao Díez, con DNI núm. 25.160.219-J, juez de paz sustituto de La Puebla de Alfindén.

*Partido judicial de Calatayud*

Don Andrés Nuño San Higinio, con DNI núm. 17.421.859-A, juez de paz titular de Maluenda.

*Partido judicial de Daroca*

Don Joaquín Herrera Bellido, con DNI núm. 17.388.715-W, juez de paz titular de Badules.

Don Jesús Ángel de los Hielos Hernández, con DNI núm. 72.973.163-M, juez de paz titular de Villadoz.

Don Antonio Soler Valenzuela, con DNI núm. 17.794.932-Q, juez de paz titular de Villadoz.

*Partido judicial de Ejea de los Caballeros*

Don José Luis Mayayo Artigas, con DNI núm. 25.134.567-Y, juez de paz titular de Lobera de Onsella.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NÚM. 1****Núm. 1.245**

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 219/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alfredo Ballesteros Unsain contra Autocares Íñigo Martínez, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29 de diciembre de 2016, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Autocares Íñigo Martínez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de febrero de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.

**JUZGADO NÚM. 1****Núm. 1.313**

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 431/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gaudencio Zoppeti Paricio contra la empresa Rolling Garden, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 7 de febrero de 2017, contra la que no cabe recurso, y de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rolling Garden, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de febrero de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.

**JUZGADO NÚM. 3***Cédula de citación***Núm. 1.383**

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Marco Latorre contra Zaragoza de Servicios Agroalimentarios, S.L. (Zaraser) y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 907/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Zaragoza de Servicios Agroalimentarios, S.L. (Zaraser), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de marzo de 2017, a las 9:45 horas, en la Ciudad de la Justicia (recinto Expo Zaragoza, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas, Juzgado de lo Social, sala de vistas número 33), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del

turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Zaragoza de Servicios Agroalimentarios, S.L. (Zaraser), se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a siete de febrero de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

**JUZGADO NÚM. 4****Núm. 1.247**

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) contra Aurel Marian Telcian, Marian Emil Matei e Iulian Marian Cieban, en reclamación por declarativa de derecho, registrado con el procedimiento ordinario número 642/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Aurel Marian Telcian, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo de 2017, a las 10:30 horas, en la sala de vistas número 33 (sita en Ciudad de la Justicia, planta baja, recinto Expo Zaragoza, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Aurel Marian Telcian, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a ocho de febrero de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

**JUZGADO NÚM. 6****Núm. 1.323**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paloma Méndez Guerrero contra Yanel Peluqueros, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 393/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Yanel Peluqueros, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de marzo de 2017, a las 10:20 horas, en la sala 34 de este Juzgado (Ciudad de la Justicia, recinto Expo), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Yanel Peluqueros, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a seis de febrero de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

**JUZGADO NÚM. 6****Núm. 1.327**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 15/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Fernández Úbeda contra Limusinas Zeta Zeta, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado el auto de incoación de la ejecución y se ha citado a las partes para comparecencia, señalada para el día 20 de marzo de 2017, a las 9:15 horas, cuyas copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte ejecutada Limusinas Zeta Zeta, S.L., y contra las que caben los recursos que figuran en las mismas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Limusinas Zeta Zeta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de febrero de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

**JUZGADO NÚM. 6****Cédula de citación****Núm. 1.381**

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Randy Rodolfo del Rosario contra Erasmus Cerbuna, S.L., Hostelería Acme, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación por extinción por causa objetiva, registrado con el número de despido/ceses en general 329/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Erasmus Cerbuna, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de febrero de 2017, a las 10:05 horas, en la Ciudad de la Justicia (recinto Expo Zaragoza, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas, Juzgado de lo Social, sala de vistas número 34), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Erasmus Cerbuna, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintisiete de enero de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

**JUZGADO NÚM. 7****Núm. 1.252**

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 25/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eduardo Gracia Cólera contra la empresa Noma Hostelería, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución de fecha 8 de febrero de 2017, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Noma Hostelería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de febrero de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

**Juzgado de Violencia sobre la Mujer****JUZGADO NÚM. 2****Núm. 1.360**

En el procedimiento de divorcio contencioso núm. 136/2015, seguido a instancia de Jadicha Rachid Cantero frente a Djamel Medjahed, se ha dictado sentencia en la que se decretó el divorcio entre Jadicha Rachid Cantero y Djamel Medjahed.

Contra la citada resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días. Quedan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y encontrándose dicho demandado Djamel Medjahed en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a seis de febrero de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia.

**PARTE NO OFICIAL****COMUNIDAD DE REGANTES JOAQUÍN COSTA DE ZUERA****Núm. 1.344**

Por medio del presente se convoca a todos los encuadrados en esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 de marzo de 2017, en el salón de actos del Centro Cívico, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2016.
- 3.º Informe de la Presidencia.
- 4.º Todo lo que convenga para mejor aprovechamiento del agua.
- 5.º Varios.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Zuera, a 15 de febrero de 2017. — El presidente, Juan Carlos Planas Pacheco.

**BOPZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:**

Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.  
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

**Talleres:**

Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:**

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)  
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

**TARIFAS Y CUOTAS**

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

**1. Anuncios:**

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

**2. Información en soporte electrónico:**

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.